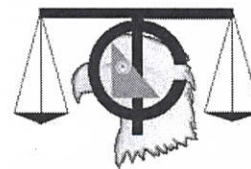




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

518

"2016 - Año del Bicentenario del de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

23 NOV 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 238/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 619/2015, se autorizó el gasto de la renovación de la póliza de seguro para cubrir el edificio y contenido de las instalaciones existentes en la sede de éste Tribunal, por la suma total de \$ 17.876,15 (diecisiete mil ochocientos setenta y seis pesos con quince centavos), por el período comprendido desde el 28/11/2015 y hasta el 27/11/2016 inclusive.

Que en virtud de encontrarse próximo a vencer la póliza vigente, la Dirección de Administración a través de la NOTA EXTERNA N° 1851/2016 LETRA: TCP-DA, obrante a foja 14, solicitó al Departamento de Seguros del Banco Provincia de Tierra del Fuego, informe respecto de la compañía de seguros que resulte más conveniente, previo procedimiento de gestión integral que le compete para las contrataciones de seguro patrimonial del Sector Público, a los fines de contratar la respectiva póliza de cobertura integral del edificio Sede del Tribunal de Cuentas y contenido de sus instalaciones, por el período que abarca desde el 28/11/2016 y hasta el 27/11/2017.

Que mediante la citada Nota, se informó el detalle completo de todos los bienes del Organismo, según Inventario Patrimonial actualizado y valorizado a esa fecha.

Que con fecha 21 de noviembre de 2016, se recepcionó la Nota G. C. N° 206/16, obrante a fojas 17/18, de la Gerencia Comercial de Seguros del

Banco Provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual se informa que efectuado el llamado a Concurso Privado, se presentaron tres (3) ofertas, correspondientes a las compañías de seguro “CAJA DE SEGUROS S.A.”, “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA” y “PROVINCIA SEGUROS S.A.”, según constancias agregadas a fojas 19/29.

Que la Gerencia Comercial del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en su carácter de Asesor en Seguros de la Gobernación de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Decreto provincial N° 2025/04 y su rectificativo N° 2240/04, Resoluciones del M.E.H.yF. N° 294/05 y de Contaduría General N° 11/11, ha efectuado el análisis de las ofertas presentadas, informando que la cotización presentada por la aseguradora “CAJA DE SEGUROS S.A.”, por la suma total de \$ 29.317,90 (veintinueve mil trescientos diecisiete pesos con noventa centavos), resulta la oferta económicamente más conveniente y no habiendo diferencias entre las ofertas respecto de las coberturas ofrecidas para cubrir el riesgo.

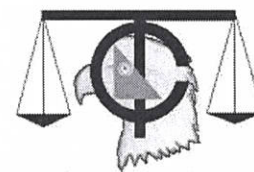
Que atento lo dispuesto, corresponde adjudicar la contratación directa para la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, a la firma “CAJA DE SEGUROS S.A.”, por la suma total de \$ 29.317,90 (veintinueve mil trescientos diecisiete pesos con noventa centavos), por el período comprendido desde el 28/11/2016 y hasta el 27/11/2017 inclusive.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 96 obrante a foja 37.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso 1) de la Ley provincial N° 1015 y artículo 34 punto 98 del Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de compras vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario del de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 269/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la cobertura integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de \$ 29.317,90 (veintinueve mil trescientos diecisiete pesos con noventa centavos), por el período comprendido desde el 28/11/2016 y hasta el 27/11/2017 inclusive, con la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.". Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.", de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración la tramitación pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.5.400 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones para continuidad del trámite.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar al Departamento de Seguros del Banco Tierra del Fuego con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 518/2016.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia